Pácora, Caldas, 29 de diciembre de 2025

Señores,

**GENESIS ESTRUCTURAS S.A.S.**
**Contratista**

**INNOVA PROYECTO S.A.S.**
**Interventor**

**AGUAS MANANTIALES DE PÁCORA S.A. E.S.P.**
**Contratante**

**REFERENCIA:** Contrato de Obra Nº AMP 033 de 2025 y Contrato de Interventoría Nº AMP 034 de 2025
**ASUNTO:** Visto bueno positivo a la Solicitud de Prórroga No. 1

Cordial saludo;

En mi calidad de Apoyo a la Supervisión de los contratos de la referencia, y luego de revisar la solicitud presentada por el contratista y avalada por el interventor, así como los reportes de avance y las visitas técnicas realizadas durante los días de ejecución transcurridos, me permito emitir el siguiente concepto respecto a la Prórroga No. 1 solicitada.

Desde el punto de vista jurídico y administrativo, la solicitud se ajusta a los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad en la contratación pública. La prórroga no modifica el objeto del contrato ni altera su estructura económica. Es importante resaltar que la ampliación del plazo no genera costos adicionales y se mantiene dentro del valor aprobado en la Adición No. 1, por lo que no implica compromisos presupuestales adicionales para la entidad contratante.

Con base en lo verificado en campo, en la revisión documental y en las condiciones actuales del territorio, emito concepto favorable y otorgo visto bueno positivo a la Solicitud de Prórroga No. 1, por un término de **ciento cinco (105) días calendario**, tanto para el contrato de obra como para el de interventoría, tiempo que permitirá finalizar las actividades pendientes con la calidad y el rigor técnico que exige el proyecto.

Se remite copia de este concepto a las entidades contratantes para los trámites administrativos correspondientes y la formalización de la prórroga mediante el acto contractual pertinente del Contrato de obra N° AMP 033 de 2025 y Contrato de

Interventoría Nº AMP 034 de 2025 y así me permito solicitar la autorización de prórroga del contrato de Apoyo a la Supervisión N° AMP 037 de 2025 por el mismo plazo aprobado.

Atentamente,

JOHN FABER RAMIREZ CARDONA
**CC. 16073095 DE MANIZALES**
Apoyo a la Supervisión